

Proceso de Comparación de Precios núm. ENJ-LPN-2024-001

Contratación de servicios de almuerzos, refrigerios y catering, en diferentes regiones de país requeridos para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura

Circular número 1

Fecha: lunes 20 de mayo 2024

La Escuela Nacional de la Judicatura, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional núm. ENJ-LPN-2024-001, llevado a cabo para la contratación de servicios de almuerzos, refrigerios y catering, en diferentes regiones de país requeridos para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura, actuando de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de las Condiciones Generales del Proceso, tiene a bien responder las preguntas por parte de los oferentes interesados, recibidas de manera oportuna y en tiempo hábil según el plazo establecido en el cronograma de actividades (copiadas textualmente de la manera en que fueron recibidas).

Sección I- Preguntas de carácter administrativo. Las preguntas de carácter administrativo respondidas por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones se encuentran anexas al presente documento.

Firmado electrónicamente,

Rosa G. Reyes Guzmán

Responsable de la Unidad de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Rosa G. Reyes Guzmán

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/MHXK-3AML-TYS8-YM5T>

Sección I

Preguntas y respuestas de carácter administrativo

Proceso de excepción núm. ENJ-LPN-2024-001

Contratación de servicios de almuerzos, refrigerios y catering, en diferentes regiones de país requeridos para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura

Fecha: lunes 20 de mayo 2024

Aclaración

- 1- En el punto 3 de las especificaciones técnicas en el lote 1 Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo en el ITEM 4 habla de dos tipos de refrigerio ejecutivo (estándar 1 y estándar 2). Tomar en cuenta que al momento de presentar su oferta económica cada uno debe tener un precio individual.
- 2- En el punto 17 de las condiciones generales de la adjudicación indica que se realizará a único oferente, considerando que este proceso se realiza por lotes, lo que también se decidirá por lotes como se encuentran las ofertas económicas, a quienes cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y queden habilitados para abrir sus ofertas económicas, presenten menor precio, siendo el menor precio el resultado más bajo de la sumatoria de los precios unitarios por servicios.



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Rosa G. Reyes Guzmán

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/MHXK-3AML-TYS8-YM5T>